



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00908925- -UNC-ME#FCQ - Pago Hotel

---

VISTO:

La nota presentada a orden 3 del expediente de referencia por la Directora del curso de posgrado “Quimiometría: Análisis Multivariado de Primer y Segundo orden”, Dra. Alicia V. Veglia, respecto de abonar el alojamiento del Dr. Alejandro Olivieri y Dra. Graciela Escandar con motivo del dictado del mencionado curso durante el periodo del 24 al 29 de noviembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia C. Motran;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0011-00003123 al proveedor Emprendimientos Delfín S.A CUIT 30-71042199-0 por la suma total de \$295.800,00 (Pesos Doscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos con 00/100) correspondiente a alojamiento de docentes del curso.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos correspondiente a Contribución Gobierno Nacional, Programa de Gratuidad.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

